



RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AUDICIONES DEL BALLE FLAMENCO DE ANDALUCÍA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL FLAMENCO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión. Son fines generales de la Agencia (artículo 4 de la mencionada Ley 1/2011, de 17 de febrero) la investigación, gestión, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. Entre sus funciones concretas, el artículo 6.2. a) de los Estatutos recoge la de producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas y la música.

En desarrollo de estas funciones, el Instituto Andaluz del Flamenco a través de su programa Ballet flamenco de Andalucía va a llevar a cabo la producción y distribución de la coreografía "Metáfora" original de Rubén Olmo, para lo cual convoca las audiciones para la selección de Bailaores/as.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobado mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria de las audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía para la selección de los bailaores y bailaoras, que participarán en la puesta en escena de la producción "Metáfora" de Rubén Olmo.

Segundo. Solicitantes.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos bailaores y bailaoras mayores de 18 años, que acrediten una experiencia contrastada en el sector.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes, formuladas conforme al modelo que se acompaña como Anexo a la presente resolución y dirigidas a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán preferentemente en la sede de esta entidad, sita en calle Calatrava 3, 41003 de Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberá adjuntarse el curriculum del aspirante debidamente actualizado, copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente y 2 fotografías recientes, una de cara y otra de cuerpo entero.

En todo caso, los solicitantes deberán comunicar a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la presentación de la solicitud mediante el envío de la misma, junto con una copia de la documentación adjunta, al correo electrónico *balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es* dentro de los plazos establecidos.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en la página web: *www.aaiicc.es*

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

Los lugares y fechas de las audiciones se publicarán en la página web: *www.aaiicc.es*

Sexto. Audiciones.

Con anterioridad a la fecha de audiciones, se realizará una preselección de entre todas las solicitudes presentadas.

Los solicitantes serán informados, a través del correo electrónico empleado para el envío de la solicitud, de la recepción de los documentos, y sobre si han sido preseleccionados o no para la audición

El solicitante autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la grabación en video de la audición, al objeto de facilitar la posterior valoración y selección de los intérpretes.

La organización se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes a interpretar, así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de los participantes.

Las audiciones baile constaran de las siguientes pruebas:

- Clase de Ballet.
- Clase de Danza Estilizada.
- Clase y montaje de Flamenco.

Las audiciones se realizarán de forma separada en grupos de hombres y mujeres con la finalidad de poder trabajar los diferentes estilos y formas.

Los participantes en las audiciones vendrán provistos de los materiales necesarios para la audición (ropa negra, zapatillas de ballet, castañuelas, zapatos y botas de baile)

Séptimo. Procedimiento de selección.

La selección final se realizará mediante un jurado, que estará presidido por el coreógrafo de la obra así como por los profesionales del sector designados por el Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

El jurado se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre y el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El resultado de la valoración realizada por el jurado servirá de base para la propuesta de resolución que se elevará a la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quién en base a la misma, emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la web: www.aaiicc.es

Octavo. Información.

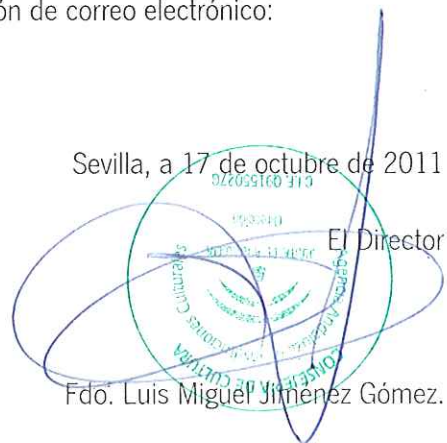
Para más información sobre esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos 955 037 362 y 955 037 363, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico: balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a 17 de octubre de 2011

El Director

Fdo. Luis Miguel Jiménez Gómez.



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
<p>Deseo Participar en las audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía según convocadas mediante la Resolución de 1 de septiembre de 2011 del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p> <p>_____ a _____ de _____ de _____</p> <p>Firmado:</p>	

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que sus datos personales aportados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con la finalidad de gestionar las inscripciones para las audiciones del Centro Andaluz de Teatro. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Centro Andaluz de Teatro, Estadio Olímpico puerta M. Isla de la Cartuja s/n Sevilla tlf. 955 929079- 955929080